

MAT. : Autoriza Actividad Federación de Estudiantes UdeC.

CONCEPCIÓN, 07 ABR 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 226 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por doña Karol Cariola Oliva, Presidenta Federación de Estudiantes Universidad de Concepción y don Francisco Sánchez Monsalve, Organizador de evento.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a doña Karol Cariola Oliva, Presidenta Federación de Estudiantes Universidad de Concepción y a don Francisco Sánchez Monsalve, para realizar una actividad de carácter solidario, el próximo sábado 10 de abril del presente año, en diversas calles y lugares de uso público de la comuna de Concepción, la cual tendrá por finalidad entregar un momento de alegría, fuerza y esperanza a la comunidad penquista.

La actividad, en este acto autorizada, se iniciará con una marcha a las 15:00 hrs. en Plaza España, para proseguir por calles Prat, Los Carrera, Paicaví y O'Higgins, finalizando en la Plaza Independencia lugar en el cual se realizará un carnaval que contará con la presencia de diversos grupos musicales y culturales de la zona, finalizando aproximadamente a las 22:00 hrs.

2. COMUNÍQUESE a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO.

Distribución:

- 1.- Destinatario.
- 2.- VIII Zona de Carabineros de Chile
- 3.- Prefectura de Carabineros de Concepción.
- 4.- Prefectura Policía de Investigaciones.
- 5.- Intendencia Regional.
- 6.- Municipalidad de Concepción.
- 7.- Asesoría Jurídica.
- 8.- Correlativo.